

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 19
		FECHA:	06 12 2024
			

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	012-018- 2025	21 de Mayo de 2025
Proceso de Selección No.	MC 012-023-2025	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	805.012.451-0	
Contratista	IMPORTAREX SAS	
Telefono	322 7727611 – 322 3489354 – 602 6618787	
Correo	Analista.licitaciones4@importarex.com	
NIT	805.031.667-5	
Objeto contractual	SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA FFMM REGIONAL PACIFICO	
Valor	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000) incluido IVA y demás erogaciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato	
Plazo de ejecución	20 de Noviembre de 2025	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal 1925 del 14 enero de 2025, por valor de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)**, expedido por el grupo presupuesto **DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para la vigencia fiscal 2025.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 6.000.000,00
ELEMENTOS DE FERRETERIA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 16.000.000,00
TOTAL			\$ 22.000.000,00

- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día **20 de Noviembre de 2025**.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.



PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16			
			VERSIÓN No. 02		Página 2 de 19	
			FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa						

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA se obliga a entregar los suministros contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar.

Lugar	Ciudad
Cl 5 No.85-38 Barrio Meléndez	Cali Valle del Cauca
Carrera 38 No. 5-16 B/14 de julio –calle de la chuchofon	Buenaventura

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000), M/CTE.**, incluido IVA y demás erogaciones que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	TOMA AEREA TIPO INDUSTRIAL 15 AMP	1	\$ 11.627,00	\$ 2.209,13	\$ 13.836
2	TOMA AEREA TRIFASICA INDUSTRIAL 25 AMPR	1	\$ 20.133,00	\$ 3.825,27	\$ 23.959
3	TOMA CORRIENTE DE CAUCHO 15 AMP NEGRA	1	\$ 10.107,00	\$ 1.920,33	\$ 12.027
4	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	1	\$ 6.800,00	\$ 1.292,00	\$ 8.092
5	TOMA DE INCRUSTAR DE 3 X 50	1	\$ 28.987,00	\$ 5.507,53	\$ 34.494
6	TOMA DOBLE	1	\$ 6.907,00	\$ 1.312,33	\$ 8.219
7	TOMA TRIFASICA CON TAPA	1	\$ 11.413,00	\$ 2.168,47	\$ 13.582
8	BOMBILLO DE 15W	1	\$ 14.053,00	\$ 2.670,07	\$ 16.723
9	CAJA PARA TOMA CORRIENTE PLASTICA	1	\$ 1.387,00	\$ 263,53	\$ 1.650
10	LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60	1	\$ 104.480,00	\$ 19.851,20	\$ 124.331
11	BOMBILLO AHORRADOR 20W T2- 120V LUZ DIA	1	\$ 12.907,00	\$ 2.452,33	\$ 15.359
12	BOMBILLO AHORRADOR DE 27 WATS	1	\$ 18.160,00	\$ 3.450,40	\$ 21.610
13	BOMBILLO AHORRADOR DE 42 WATTS	1	\$ 34.933,00	\$ 6.637,27	\$ 41.571
14	BOMBILLO PARA REFLECTOR DE 400 WATTS	1	\$ 138.667,00	\$ 26.346,73	\$ 165.013
15	PILA ALCALINA AA	1	\$ 10.160,00	\$ 1.930,40	\$ 12.090
16	PILA ALCALINA AAA	1	\$ 10.107,00	\$ 1.920,33	\$ 12.027
17	TUBO FLOURECENTE DE 17 W	1	\$ 8.267,00	\$ 1.570,73	\$ 9.837
18	TUBO FLOURECENTE DE 32 WATTS	1	\$ 8.533,00	\$ 1.621,27	\$ 10.155
19	TUBO FLOURECENTE DE 48W	1	\$ 13.760,00	\$ 2.614,40	\$ 16.374
20	TUBO FLOURECENTE DE 96W	1	\$ 13.760,00	\$ 2.614,40	\$ 16.374
21	TUBO FLUORECENTE 48/38W T12	1	\$ 13.760,00	\$ 2.614,40	\$ 16.374
22	LAMPARA LED DE EMPOTRA REDONDA 4"	1	\$ 18.933,00	\$ 3.597,27	\$ 22.531
23	LAMPARA LED DE SOBREPONER 12 W6"	1	\$ 14.853,00	\$ 2.822,07	\$ 17.675
24	LAMPARA LED DE SOBREPONER 18 W 6"	1	\$ 18.533,00	\$ 3.521,27	\$ 22.055
25	AMARRAS PLASTICAS DE 10 CM	1	\$ 6.880,00	\$ 1.307,20	\$ 8.187
26	AMARRAS PLASTICAS DE 15 CM	1	\$ 6.800,00	\$ 1.292,00	\$ 8.092
27	AMARRAS PLASTICAS DE 20 CM	1	\$ 10.187,00	\$ 1.935,53	\$ 12.122
28	"CANALETA 3" PLASTICA"	1	\$ 34.133,00	\$ 6.485,27	\$ 40.619
MATERIALES HIDRAULICOS					
29	LLAVE PARA LAVAMANOS	1	\$ 32.800,00	\$ 6.232,00	\$ 39.032
30	LLAVE PARA LAVAPLATOS	1	\$ 50.400,00	\$ 9.576,00	\$ 59.976
31	LLAVE PARA MANGUERA DE 3/4 -1/2	1	\$ 22.133,00	\$ 4.205,27	\$ 26.339
32	EMPAQUE DE CAUCHO GDE DE LLAVE TERMINAL	1	\$ 141,00	\$ 26,79	\$ 168
33	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ DE LLAVE TERMINAL	1	\$ 141,00	\$ 26,79	\$ 168
34	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ PA MEZCLADOR LAVAM	1	\$ 187,00	\$ 35,53	\$ 222
35	EMPAQUE PARA LLAVE NACIONAL NITRILO	1	\$ 128,00	\$ 24,32	\$ 152
36	LLAVE CUELLO DE GANSO PARA LAVAPLATOS	1	\$ 69.333,00	\$ 13.173,27	\$ 82.507

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **3** de **19**

FECHA:

06

12

2024



37	LLAVE DE AGUA DE 1/2	1	\$	22.080,00	\$	4.195,20	\$	26.275
38	LLAVE PARA LAVAMANOS CON CIERRE PRESION	1	\$	29.067,00	\$	5.522,73	\$	34.589
39	"LLAVE TERMINAL LAVADERO LISA DE 1/2" "	1	\$	23.200,00	\$	4.408,00	\$	27.608
40	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN ½ ROSCA	1	\$	22.933,00	\$	4.357,27	\$	27.291
41	PEGANTE PVC 1/4	1	\$	68.747,00	\$	13.061,93	\$	81.809
42	SIFON SANITARIO DE 3	1	\$	14.773,00	\$	2.806,87	\$	17.580
43	TAPA SANITARIO	1	\$	91.733,00	\$	17.429,27	\$	109.163
44	GRIFERIA SANITARIO CON VALVULA AHORRADOR	1	\$	302.667,00	\$	57.506,73	\$	360.173
45	ACOPLES PARA LAVAMANOS	1	\$	6.027,00	\$	1.145,13	\$	7.172
46	ACOPLES PARA SANITARIO FLEXIBLE 40 CM	1	\$	7.760,00	\$	1.474,40	\$	9.234
47	"UNION 4" SANITARIO"	1	\$	6.747,00	\$	1.281,93	\$	8.029
PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES								
48	"RODILLOS DE ESPUMA DE 4" "	1	\$	6.000,00	\$	1.140,00	\$	7.140
49	"RODILLOS DE FELPA DE 4" "	1	\$	5.307,00	\$	1.008,33	\$	6.315
50	BROCHA N 4	1	\$	10.133,00	\$	1.925,27	\$	12.059
51	BROCHA N 5	1	\$	11.067,00	\$	2.102,73	\$	13.169
52	LIJA N°60 A 80 GRUESA	1	\$	2.227,00	\$	423,13	\$	2.650
53	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4	1	\$	3.013,00	\$	572,47	\$	3.586
54	DISOLVENTE DE PINTURA	1	\$	28.800,00	\$	5.472,00	\$	34.272
55	SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	1	\$	53.653,00	\$	10.194,07	\$	63.847
56	PINTURA BLANCA TIPO 1	1	\$	69.867,00	\$	13.274,73	\$	83.141
57	PINTURA DEMARCACION AMARILLA	1	\$	113.333,00	\$	21.533,27	\$	134.867
58	PINTURA EN ACEITE	1	\$	76.800,00	\$	14.592,00	\$	91.392
59	PINTURA EPOXICA	1	\$	250.667,00	\$	47.626,73	\$	298.293
60	PINTURA TRAFICO PESADO COLORES SURTIDOS	1	\$	113.333,00	\$	21.533,27	\$	134.867
61	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR AZUL *GL	1	\$	245.333,00	\$	46.613,27	\$	291.947
62	PINTURA ACRILISCA GL	1	\$	85.333,00	\$	16.213,27	\$	101.547
63	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO AMARILLA	1	\$	113.333,00	\$	21.533,27	\$	134.867
64	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO NEGRA	1	\$	113.333,00	\$	21.533,27	\$	134.867
65	PINTURA BLANCA TIPO 2	1	\$	46.667,00	\$	8.866,73	\$	55.533
66	ANTICORROSIVO X GALON	1	\$	70.667,00	\$	13.426,73	\$	84.093
67	ANTICORROSIVO GRIS * CUARTO	1	\$	22.133,00	\$	4.205,27	\$	26.339
68	PINTURA ESMALTE BLANCO * GALON	1	\$	75.467,00	\$	14.338,73	\$	89.805
69	PINTURA ESMALTE NEGRO * GALON	1	\$	74.667,00	\$	14.186,73	\$	88.853
70	AEROSOL LACA COLORES VARIOS X 300 ML	1	\$	11.147,00	\$	2.117,93	\$	13.265
MATERIALES MAMPOSTERIA								
71	ESTUCO PLASTICO	1	\$	17.867,00	\$	3.394,73	\$	21.261
72	CEMENTO BLANCO *20 KL	1	\$	33.067,00	\$	6.282,73	\$	39.349
73	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	1	\$	26.400,00	\$	5.016,00	\$	31.416
74	IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO	1	\$	257.333,00	\$	48.893,27	\$	306.227
MATERIALES DE CERRADURAS Y CANDADOS.								
75	CANDADO MEDIANO	1	\$	50.347,00	\$	9.565,93	\$	59.913
76	CANDADO GRANDE	1	\$	66.133,00	\$	12.565,27	\$	78.699
77	CANDADO PARA INTERPERIE SERIE 1000	1	\$	87.733,00	\$	16.669,27	\$	104.403
78	CERRADURA A40S P/MADERA	1	\$	51.413,00	\$	9.768,47	\$	61.182
79	CANDADO DE SEGURIDAD 50MM CON PROTECTOR	1	\$	57.840,00	\$	10.989,60	\$	68.830
80	CANDADO DE SEGURIDAD 870	1	\$	83.733,00	\$	15.909,27	\$	99.643
81	PORTACANDADO 6 CMS	1	\$	9.893,00	\$	1.879,67	\$	11.773
INSUMOS DE EMPAQUE								
82	CAVA DE ICOPOR 80L	1	\$	69.333,00	\$	13.173,27	\$	82.507
83	ROLLO TUBULAR PLASTICO 45CM*300MT	1	\$	29.840,00	\$	5.669,60	\$	35.510
84	PLASTICO NEGRO CAL 4	1	\$	10.267,00	\$	1.950,73	\$	12.217
85	WAPE (PANOLA- TRAPO)	1	\$	6.533,00	\$	1.241,27	\$	7.775
86	CANASTILLA PLASTICA 60 X 40 PERFORADA	1	\$	21.467,00	\$	4.078,73	\$	25.545
87	COSTAL BLANCO POLIPROPILENO 60*90	1	\$	2.160,00	\$	410,40	\$	2.570
HERRAMIENTAS								

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 19	
		FECHA:	06	12	

88	JUEGO DE 4 DESTORNILLADORES ESTRELLA	1	\$	49.253,00	\$	9.358,07	\$	58.611
89	JUEGO DE MINI ALICATES SET 5 PIEZAS	1	\$	34.933,00	\$	6.637,27	\$	41.571
90	PONCHADORA PROFESIONAL RJ68	1	\$	140.000,00	\$	26.600,00	\$	166.600
91	CAJAS DE HERRAMIENTAS PLASTICA	1	\$	68.000,00	\$	12.920,00	\$	80.920
92	FLEXOMETRO ENCAUCHETADO 4M	1	\$	14.667,00	\$	2.786,73	\$	17.453

NOTA: PERTENECE A REGIMEN COMUN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el

CONTRATISTA pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La **AGENCIA LOGÍSTICA** cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)

Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.

Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.

Fecha de su expedición.

Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.

Valor total del pedido.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 19	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa					

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

i. Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

1. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 6 de 19
		FECHA: 06	12 2024
			

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

- Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- | | |
|----------------------|----------------------------|
| • Nombre | IMPORTAREX SAS |
| • NIT | 805.031.667-5 |
| • Entidad Financiera | Davivienda |
| • Número de Cuenta | 019069998664 |
| • Tipo de Cuenta | Cuenta de Corriente |

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CON NIT 805.012-451-0**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 19
		FECHA:	06	12
				

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. MC 012-023-2025 y además las siguientes:

- A. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- B. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- C. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- D. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- E. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- F. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- G. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la Almacenista General y Servicios Administrativos de la Agencia Logística de las FF.MM- Regional Pacífico o de quien haga sus veces en caso de ausencia y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 19	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, con la Defensa, para la Defensa					

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

- 10. CESIONES: EI CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 14. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 19
		FECHA:	06	12
				

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 19
		FECHA:	06	12
				

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 19
		FECHA:	06	12
				

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.

25.2. Registro presupuestal.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 19	
		FECHA:	06	12
				

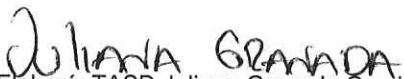
25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

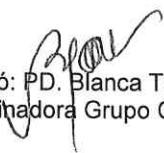
26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

Atentamente,



Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**
 Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico


 Elaboró: T ASD Juliana Granada Osorio
 Técnico Grupo contratos ALRPA


 Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid
 Coordinadora Grupo Contratos

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 19
		FECHA:	06	12
				

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La determinación de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el suministro de materiales para la Regional Pacífico de la Agencia logística de las Fuerzas militares, se encuentran detalladas a continuación:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
MATERIALES ELECTRICOS			
1	1	TOMA AEREA TIPO INDUSTRIAL 15 AMP	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR
2	1	TOMA AEREA TRIFASICA INDUSTRIAL 25 AMPR	
3	1	TOMA CORRIENTE DE CAUCHO 15 AMP NEGRA	
4	1	TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TIERRA	
5	1	TOMA DE INCRUSTAR DE 3 X 50	
6	1	TOMA DOBLE	
7	1	TOMA TRIFASICA CON TAPA	
8	1	BOMBILLO DE 15W	
9	1	CAJA PARA TOMA CORRIENTE PLASTICA	
10	1	LAMPARAS LAMINA PANEL LED 60*60	
11	1	BOMBILLO AHORRADOR 20W T2- 120V LUZ DIA	
12	1	BOMBILLO AHORRADOR DE 27 WATS	
13	1	BOMBILLO AHORRADOR DE 42 WATTS	
14	1	BOMBILLO PARA REFLECTOR DE 400 WATTS	
15	1	PILA ALCALINA AA	
16	1	PILA ALCALINA AAA	
17	1	TUBO FLOURECENTE DE 17 W	
18	1	TUBO FLOURECENTE DE 32 WATTS	
19	1	TUBO FLOURECENTE DE 48W	
20	1	TUBO FLOURECENTE DE 96W	
21	1	TUBO FLUORECENTE 48/38W T12	
22	1	LAMPARA LED DE EMPOTRA REDONDA 4"	
23	1	LAMPARA LED DE SOBREPONER 12 W6"	
24	1	LAMPARA LED DE SOBREPONER 18 W 6"	
25	1	AMARRAS PLASTICAS DE 10 CM	
26	1	AMARRAS PLASTICAS DE 15 CM	
27	1	AMARRAS PLASTICAS DE 20 CM	
28	1	"CANALETA 3"" PLASTICA"	
MATERIALESS HIDRAULICOS			
29	1	LLAVE PARA LAVAMANOS	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR
30	1	LLAVE PARA LAVAPLATOS	
31	1	LLAVE PARA MANGUERA DE 34 -1/2	
32	1	EMPAQUE DE CAUCHO GDE DE LLAVE TERMINAL	
33	1	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ DE LLAVE TERMINAL	
34	1	EMPAQUE DE CAUCHO PEQ PA MEZCLADOR LAVAM	

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 14 de 19	
		FECHA:	06	12
				

35	1	EMPAQUE PARA LLAVE NACIONAL NITRILO	
36	1	LLAVE CUELLO DE GANSO PARA LAVAPLATOS	
37	1	LLAVE DE AGUA DE 1/2	
38	1	LLAVE PARA LAVAMANOS CON CIERRE PRESION	
39	1	"LLAVE TERMINAL LAVADERO LISA DE 1/2"" "	
40	1	LLAVE TERMINAL TIPO JARDIN ½ ROSCA	
41	1	PEGANTE PVC 1/4	
42	1	SIFON SANITARIO DE 3	
43	1	TAPA SANITARIO	
44	1	GRIFERIA SANITARIO CON VALVULA AHORRADOR	
45	1	ACOPLES PARA LAVAMANOS	
46	1	ACOPLES PARA SANITARIO FLEXIBLE 40 CM	
47	1	"UNION 4"" SANITARIO"	
PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES			LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR
48	1	"RODILLOS DE ESPUMA DE 4"""	
49	1	"RODILLOS DE FELPA DE 4"""	
50	1	BROCHA N 4	
51	1	BROCHA N 5	
52	1	LIJA N°60 A 80 GRUESA	
53	1	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4	
54	1	DISOLVENTE DE PINTURA	
55	1	SOLVENTE PARA PINTURA EPOXICA	
56	1	PINTURA BLANCA TIPO 1	
57	1	PINTURA DEMARCACION AMARILLA	
58	1	PINTURA EN ACEITE	
59	1	PINTURA EPOXICA	
60	1	PINTURA TRAFICO PESADO COLORES SURTIDOS	
61	1	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR AZUL *GL	
62	1	PINTURA ACRILISCA GL	
63	1	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO AMARILLA	
64	1	PINTURA REFLECTIVATIPO TRAFICO NEGRA	
65	1	PINTURA BLANCA TIPO 2	
66	1	ANTICORROSIVO X GALON	
67	1	ANTICORROSIVO GRIS * CUARTO	
68	1	PINTURA ESMALTE BLANCO * GALON	
69	1	PINTURA ESMALTE NEGRO * GALON	
70	1	AEROSOL LACA COLORES VARIOS X 300 ML	
MATERIALES MAMPOSTERIA			LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR
71	1	ESTUCO PLASTICO	
72	1	CEMENTO BLANCO *20 KL	
73	1	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	
74	1	IMPERMEABILIZANTE PARA TECHO	
MATERIALES DE CERRADURAS Y CANDADOS.			

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 15 de 19
		FECHA:	06
			

75	1	CANDADO MEDIANO	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR
76	1	CANDADO GRANDE	
77	1	CANDADO PARA INTERPERIE SERIE 1000	
78	1	CERRADURA A40S P/MADERA	
79	1	CANDADO DE SEGURIDAD 50MM CON PROTECTOR	
80	1	CANDADO DE SEGURIDAD 870	
81	1	PORTACANDADO 6 CMS	
INSUMOS DE EMPAQUE			
82	1	CAVA DE ICOPOR 80L	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR
83	1	ROLLO TUBULAR PLASTICO 45CM*300MT	
84	1	PLASTICO NEGRO CAL 4	
85	1	WAPE (PANOLA- TRAPO)	
86	1	CANASTILLA PLASTICA 60 X 40 PERFORADA	
87	1	COSTAL BLANCO POLIPROPILENO 60*90	
HERRAMIENTAS			
88	1	JUEGO DE 4 DESTORNILLADORES ESTRELLA	LOS MATERIALES DEBEN SER DE CALIDAD Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS SE DEBE REALIZAR DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL SUPERVISOR
89	1	JUEGO DE MINI ALICATES SET 5 PIEZAS	
90	1	PONCHADORA PROFESIONAL RJ68	
91	1	CAJAS DE HERRAMIENTAS PLASTICA	
92	1	FLEXOMETRO ENCAUCHETADO 4M	

De acuerdo a lo estipulado en el análisis del sector del proceso de selección del presente contrato, la Entidad estableció la necesidad real de los suministros de materiales de Ferreteria por unidad, mas no se realizará una proyección de cantidades a suministrar, Toda vez que los pedidos de materiales de Ferreteria se realizan de acuerdo a las necesidades que se presentan en la vigencia, más no se tienen cantidades fijas mensuales ya estas varían de acuerdo a las necesidades citadas en el informe técnico.

NOTA 1: No, se especifica cantidades, teniendo en cuenta que los pedidos y cantidades se realizaran durante la ejecución del presente contrato y de acuerdo con las necesidades de las unidades de negocio y las oficinas Cali.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR
--

1. La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 24 horas posteriores al requerimiento.
4. Durante el término de ejecución del contrato, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del Ordenador del Gasto.
5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.



PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 19
		FECHA: 06	12 2024
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa No traidan problemas al servicio, sino soluciones a ellos.	

6. El Contratista deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
7. El Contratista durante la ejecución, deberá anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios.

OBLIGACIONES:

De acuerdo al **MANUAL DE PROVEEDORES** se señala las siguientes obligaciones para los contratistas así:

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedores que cumplan con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.
- c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
- f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
- h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
3. Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en el contrato.
4. Garantizar que se realicen los suministros requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
6. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y/o suministro en desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 19	
		FECHA:	06	12	2024
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad Nacional, la Paz y el Desarrollo					

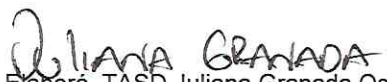
8. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
9. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto del suministro realizado.
10. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
11. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
12. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
13. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. La entrega de los materiales se debe realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud.
2. De ser necesario cambiar alguno de los elementos adquiridos por motivos de fuerza mayor o no disponibilidad en el mercado estos deben ser sustituidos por unos de iguales o con características superiores compatibles con los ya suministrados.
3. Las devoluciones y cambios de los productos se deben realizar dentro de las 24 primeras horas posteriores al requerimiento.
4. Durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, en caso de hacerse necesario, se podrán solicitar bienes no incluidos en la anterior clasificación, siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, previa cotización del mismo y autorización del ordenador del gasto.
5. Los gastos de transportes y demás serán asumidos por el contratista.
6. El oferente deberá entregar los requerimientos realizados debidamente empacados marcados de acuerdo a la solicitud de la Entidad.
7. Anexar relación de los requerimientos con las descripciones de los productos y precios, cuándo se realiza el pedido.



Capitán de Corbeta **DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA**
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico


Elaboró: T ASD Juliana Granada Osorio
Técnico Grupo contratos ALRPA


Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid
Coordinadora Grupo Contratos

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **18** de **19**

FECHA:

06

12

2024



ANEXO No. 2
RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico, Operacional.	No cumplimiento de las entregas de los suministros (materiales) de acuerdo a los pedidos.	No se daría cumplimiento a las entregas y actividades planeadas en la entidad.	1	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor	Etapas de ejecución	En la ejecución o al liquidar el contrato	se debe informar en el Informe de supervisión si se presentan novedades.	Me nual
2	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta de calidad de los suministros (materiales) a contratar	baja calidad de los suministros (materiales) contratados que presenten fallas o desgastes.	2	1	3	Bajo	Supervisor -contratista	Realizar verificación por parte del supervisor, cuando se reciba los suministros (materiales) a contratar	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor -contratista	A partir de su adjudicación	En la ejecución o al liquidar el contrato	Realizar verificaciones, una vez se reciba los suministros (materiales) a contratar por parte del contratista.	En el momento de recibir los suministros (materiales) a contratar
3	Específico	Externo	Planeación	Natural	Suspensión del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre	1	3	4	bajo	Contratista / Entidad	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Contratista / Entidad	En la ejecución o al liquidar el contrato	El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan	durante la ejecución del contrato

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. 02

Página 19 de 19

FECHA:

06

12

2024



4	Específico	Externo	Planeación	Técnico	No contar con los pedidos a en el tiempo establecido en el contrato	incumplimiento en las actividades entregas de los suministros (materiales) por parte de la entidad .	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del los suministros (materiales) recibidos	1	3	4	BAJO	SI	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Me nsual
5		Externo	Planeación	Operacional	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	Dirección de contratos y supervisor	Legalización del contrato	En la ejecución o al liquidar el contrato	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y verificar el pago de las prestaciones sociales	M ensual

